



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDÍA



**DECRETO ALCALDICIO N°- 1210**

LITUECHE, 30 de septiembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

1.- La carta denuncia de fecha 01 de septiembre de 2020 suscrita por técnico en enfermería nivel superior del Departamento de Salud de esta comuna, doña Isadora Núñez Quijada, que acusa al señor Director de dicho departamento de haber cometido actos que podrían significar acoso laboral en su contra.

2.- Que, con fecha 26 de agosto de 2020 la señora Administradora Municipal recibió al señor Michael Orellana, quien realizó acusaciones verbales en igual tenor en contra de don Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud Municipal.

3.- La gravedad los hechos denunciados, que reflejan indicios de faltas que pudiesen ameritar sanciones administrativas en los mismos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones. El decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020.

**DECRETO:**

1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en sobre don Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud Municipal, y sobre todo aquél que resulte responsable por los hechos relatados en la denuncia de acoso laboral, señalada en el considerando precedente, formulada por la funcionaria de salud municipal doña Isadora Núñez Quijada.

2.- **DESÍGNESE** Investigador a Sr. Pablo Andrés Vial Vera, RUT N° [REDACTED] Director de tránsito, grado 8°, personal de planta Municipalidad de Litueche.

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado, adjuntado la carta denuncia singularizada en el considerando 1.- de este instrumento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE**



Alejandro Cáceres Reyes  
Secretario Municipal (s)

RAE/ACR/CSM/RPV  
DISTRIBUCION:

- Of.,. Partes
- Secretaria Municipal
- Dpto. SALUD
- Investigador
- Archivo



René Acuña Echeverría  
Alcalde

